

Información sobre el derecho de los padres a saber

Información sobre el derecho de los padres a saber, según lo exige la Ley de Asistencia para la Educación Primaria y Secundaria (ESEA) [Sección 1112(e)(1)(A)] y la Ley Cada Estudiante Triunfa [Sección 1112(e)(1)(A)]
Septiembre de 2025

Estimadas Familias:

Su hijo/a asiste a la Escuela Primaria Greenwood, la cual recibe fondos federales del Título I para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales de rendimiento. A lo largo del año escolar, les brindaremos información importante sobre esta ley y la educación de su hijo/a. Esta carta es para informarles sobre su derecho a solicitar información sobre las cualificaciones del personal de la clase que trabaja con su hijo/a.

En la Escuela Primaria Greenwood, estamos muy orgullosos de nuestros maestros y creemos que están listos para el próximo año escolar y preparados para brindar a su hijo/a una educación de alta calidad. Como escuela Título I, debemos cumplir con las regulaciones federales relacionadas con las cualificaciones docentes, según lo define la ESEA. Estas regulaciones le permiten obtener más información sobre la capacitación y las credenciales docentes de su hijo/a. Con gusto le proporcionaremos esta información. En cualquier momento, puede preguntar:

- Si el docente cumplió con los requisitos de calificación y certificación estatales para el grado y la materia que enseña,
- Si el docente recibió un certificado de emergencia o condicional mediante el cual se eximieron las calificaciones estatales, y
- Qué títulos universitarios o de posgrado posee el docente, incluyendo certificados de posgrado y títulos adicionales, y especialización(es) o área(s) de concentración.

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), promulgada en diciembre de 2015 y que reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1956 (ESEA), incluye solicitudes adicionales sobre el derecho a la información. En cualquier momento, los padres y familiares pueden solicitar:

- Información sobre las políticas de participación estudiantil en las evaluaciones y los procedimientos para optar por no participar.
- Información sobre las evaluaciones obligatorias, que incluye:
 - Asignatura evaluada y propósito de la prueba.
 - Fuente del requisito (si corresponde).
 - Tiempo que tardan los estudiantes en completar la prueba.
 - Fecha y formato de la difusión de los resultados.

Nuestro personal se compromete a ayudar a su hijo/a a desarrollar los conocimientos académicos y las habilidades de pensamiento crítico que necesita para tener éxito en la escuela y en el futuro. Este compromiso incluye garantizar que todos nuestros maestros y auxiliares docentes cumplan con los requisitos estatales de Pennsylvania. Si tiene alguna pregunta sobre la asignación de su hijo/a a un maestro/a o auxiliar docente, comuníquese con nosotros al (610) 388-5990 o envíenos un correo electrónico a emiller@kcsd.org or jhalpert@kcsd.org.

Atentamente,

Mrs. Erin Miller, director

Mr. Jaime Halpert, subdirector